



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal nº 21, reguladora de la tasa por prestación del servicio asistencial en el O.A.L. hogar-residencia municipal "Exaltación de La Santa Cruz".

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Carpio de Tajo, 28 de marzo de 2025.–El Alcalde, Diego Martín Fernández.

N.ºI.-1675